

RAT-01-015 – PROGRAMAS DE ACCIÓN Y AYUDAS SOCIALES

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	PROGRAMAS DE ACCIÓN Y AYUDAS SOCIALES
Descripción finalidad	Gestión de los programas de acción y ayuda social. Incluye aquellas acciones llevadas a cabo para garantizar la atención adecuada a personas en riesgo de exclusión, facilitar la inserción sociolaboral; asesoramiento de personas en situación de dependencia y/o discapacidad; prevención y actuación en el ámbito de la drogodependencia; envejecimiento activo, apoyo a las familias y a la infancia para la promoción y autonomía personales así como las acciones realizadas para atender y prevenir a las víctimas de violencia de género. Incluye teleasistencia y ayuda a domicilio.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Diputación Provincial de Ávila
NIF	P0500000E
Dirección	Plaza Corral de Campanas s/n, 05001, Ávila
Teléfono	920357165
Correo electrónico	transparencia@diputacionavila.es
Delegado de Protección de Datos	dpd@diputacionavila.es

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud

La base de licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: Ejercicio de potestades públicas conferidas a la Diputación Provincial de Ávila de conformidad con:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
- Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León

La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito de la seguridad y protección social; y el artículo 9.2.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física, en el supuesto de que el interesado no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su consentimiento

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación atenderá a los plazos establecidos en la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León.

5. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o su representante legal; Otras personas físicas (familiares); Administraciones públicas Entidad privada.

Colectivos afectados

Personas físicas y unidades familiares demandantes de servicios, recursos o prestaciones sociales o en situación de riesgo o exclusión social.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	N/A
Categorías especiales de datos	Salud (Información médica, discapacidad y dependencia necesaria para la correcta atención de las personas solicitantes de los servicios sociales).
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección; Firma; Teléfono; Correo electrónico; Imagen/Voz; (*) NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Características personales; Circunstancias sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros; Otros (datos sobre relaciones sociales y otras circunstancias sociales)

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y a la Política de Seguridad de la Información aprobada por la Diputación Provincial de Ávila

Otras medidas aplicadas

La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento garantizando así la confidencialidad de los datos tratados.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Organismos autonómicos y otras entidades del sistema de servicios sociales de Castilla y León
-

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas transferencias internacionales de datos a terceros países u organizaciones.
